

Aguascalientes, Ags; jueves 29 de septiembre 2022

No. 220

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS PARA FORTALECER FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

- *Se crean las Secretarías de Innovación y Gobierno Digital; de la Familia; los Institutos del Adulto Mayor y la de Atención a Migrantes; además de que ahora el IDSCEA pasa a ser el Instituto de Ciencia y Tecnología, entre otros cambios.*

Como primer punto de orden del día, se aprobó el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelve la solicitud de licencia por tiempo indeterminado, presentada por el diputado Juan Pablo Diosdado, la misma tendrá efectos a partir del 30 de septiembre del presente año, por lo que deberá ser llamada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, para que asuma el cargo de diputada de la LXV Legislatura en la sesión inmediata siguiente del pleno legislativo.

Momentos antes, a petición de la presidenta de la mesa directiva de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, diputada María de Jesús Díaz, las y los congresistas brindaron un minuto de aplausos a Armando Rodríguez Domínguez, ex presidente municipal de San José de Gracia y ex diputado local, quien falleció de manera reciente estando aún en funciones de alcalde.

Acto seguido, el pleno avaló el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la solicitud de licencia por tiempo indeterminado, que presentó el diputado Quique Galo, la cual tendrá efecto a partir del domingo 02 de octubre del presente año, por lo que deberá ser llamado Francisco Sánchez Esparza, para que asuma el cargo de diputado de la LXV Legislatura en la sesión inmediata siguiente del pleno legislativo.

Por otro lado, aprobaron el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con el objeto de establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo local, así como fortalecer de manera particular cada una de las áreas de gobierno en aras de otorgar a la ciudadanía un mejor desempeño en las funciones, cumpliendo con sus demandas y exigencias, razón por la cual se estima procedente la iniciativa en estudio.

Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Centralizada, y de acuerdo con la nueva Ley en estudio, contará con las siguientes dependencias:

Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Salud, Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Familia, Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno, Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, Coordinación General de Movilidad, Coordinación General Ejecutiva de Gabinete, Contraloría del Estado, Consejería Jurídica del Estado.

Conforme al artículo tercer transitorio se establece que, La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como la Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, que se encontraban organizacionalmente al Interior de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, se entenderán transferidas a la Secretaría General de Gobierno, en tanto sea expedida las modificaciones a la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, por lo que sus relaciones jurídicas, laborales, recursos materiales y administrativos se entenderán referidas a la Secretaría General de Gobierno.

Acto seguido, se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para reformar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, tiene como objeto reformar disposiciones contempladas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, con el fin de crear la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, para que sea una dependencia que gestione en conjunto con la COPLADE, COPLADEMUN.

Y en coordinación con las instancias de planeación regional y entidades de la Administración Pública Estatal, el aprovechamiento racional de los recursos y potencialidades de la entidad, con el propósito de promover, coordinar, concertar y orientar los ejes de desarrollo social, económico, cultural, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, tendiente a la sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales, transparencia y combate a la corrupción e igualdad sustantiva de

derechos entre mujeres y hombres y por lo tanto dar cumplimiento con lo que establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, las y los diputados avalaron el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en unificar en una sola área y dependencia la Innovación, Digitalización, Modernización y Mejora Regulatoria que permita conducir, diseñar y vigilar la implementación de políticas del gobierno en materia digital, gestión de datos, gobierno abierto, gobernanza especializada e infraestructura tecnológica del Gobierno del Estado, así como la implementación de la Mejora Regulatoria de forma eficaz.

De igual manera el pleno avaló el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa por la que se Expide la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto abrogar la ley actual y expedir de una nueva ley, denominada Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.

El nuevo ordenamiento tiene por objeto planear, desarrollar, promover y consolidar la actividad científica, tecnológica, la innovación y el emprendimiento para transformar al Estado de Aguascalientes en una Sociedad del Conocimiento.

De la misma forma, se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que expide la Ley que crea el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes; y reforman la Ley de Turismo del Estado y a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

El objeto de las iniciativas consiste en expedir este nuevo ordenamiento para dotarla personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones.

Además, las modificaciones a las otras leyes son para armonizar la legislación en materia de turismo, en concordancia con la creación y atribuciones del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes y para establecer que el impuesto al hospedaje al que hace referencia dicho ordenamiento, se destinará íntegramente al

cumplimiento de las tareas de promoción a cargo del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.

Posteriormente, se avaló el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa de reformas, derogaciones y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en actualizar la terminología y las nuevas funciones y herramientas encaminadas a la prevención e investigación del delito y atención de emergencias del C5 Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; clarificar la diferencia entre el C5i y los Centros de Telecomunicación Municipales; así como establecer diversos principios que regirán la captación o grabación de imágenes.

Continuando con los asuntos, se aprobó la reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, presentada por el diputado Adán Valdivia, el cual tiene como objeto impulsar modificaciones estructurales y cambios de competencia, tendientes a redistribuir la carga de trabajo entre las vice fiscalías dependientes de la Fiscalía General, como primera línea jerárquica de operación institucional fundados en el análisis competencia vigente, y observando de ello una disparidad operativa y funcional, que la presente busca resolver a fin de impulsar los servicios de procuración de justicia a favor de la sociedad.

Como siguiente punto, se aprobó la modificación a diversos artículos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; presentada por el diputado Adán Valdivia, el cual tiene como objeto fortalecer las condiciones para las y los trabajadores al servicio del Estado y sus municipios, quienes tienen derecho a gozar de diversas prestaciones para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, así como adicionar nuevas formas de inversión de los recursos, estableciendo fondos para la creación de proyectos en materia de infraestructura.

Enseguida, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resolvió la iniciativa por la que se expide la Ley de Protección al Migrante Aguascalentense, presentada por el diputado Adán Valdivia, la cual tiene como objeto abrogar la Ley de Protección al Migrante, con el fin de establecer políticas, leyes y prácticas integrales que privilegien a la persona migrante y sustentada en la protección de los derechos humanos y su progresividad. Además,

crear el Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes como un órgano descentralizado de la administración pública, el cual tenga como objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias.

En otro orden de ideas, se resolvió el dictamen por la que se expide la Ley del Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores, y se reforman diversas reformas a la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado, presentada por el diputado Adán Valdivia. El promotor destacó que “es altamente necesario, urgente y por ende prioritario la prestación de servicios de calidad a las personas adultas mayores, a través de una figura que concentre todas y cada una de las acciones y programas, dirigidas a ellos, para atender dignamente sus necesidades y capacidades, retribuyendo con ello y en corresponsabilidad con la aportación que, durante su vida económicamente activa, realizaron para el engrandecimiento de nuestra entidad”.

Como siguiente punto, se aprobó el dictamen de reforma a diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, presentada por el diputado Adán Valdivia, el cual tiene como objeto, crear el Instituto de Beneficiencia Pública como un órgano descentralizado del Instituto de Salud del Estado, armonizando la Ley de acuerdo con las disposiciones federales; con el objeto de que la administración y ejecución de los bienes que integran y se destinan a la beneficencia pública.

En otro contexto, avalaron la reforma al artículo 69 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentado por la diputada Genny López, con el objeto de poder garantizar el interés superior de la niñez, protegiendo el derecho a la salud y vida del recién nacido, y al mismo tiempo establece dentro de la Ley de Salud del Estado, la hora dorada, con la finalidad de fortalecer el contacto inmediato del recién nacido con su madre, así como el inicio de la lactancia materna exclusiva.

Y en otro punto del orden del día, aprobaron el Punto de Acuerdo, propuesto por la diputada Juanis Martínez, a través del cual exhorta a la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes a que se sume a la Declaratoria para consolidar al Poder Legislativo Libre de Violencia y Discriminación.



---000---